

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 004
(20 FEB 2018)

“Por el cual se aprueba el Informe de Gestión correspondiente Vigencia 2017”

El Consejo Directivo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, conferidas por el artículo 27 de la ley 99 de 1993, y en especial las que les confiere el artículo 2.2.8.6.5.4. del Decreto 1076 de 2015, la Resolución 0667 de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, como "entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente" hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que el artículo 24 de la Ley 99 de 1993 define los órganos de administración y dirección de las Corporaciones, a saber: la Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo, y el Director General.

Que el Plan Acción (PA) de la Corporación CDA para el periodo 2016 - 2019, se encuentra debidamente aprobado por el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo N° 04 de mayo 19 de 2016 y ajustado en cuanto a sus metas mediante acuerdo 07 del 28 de julio de 2017, "Por el cual se modifica el acuerdo No. 04 del 19 de mayo de 2016, por medio del cual se aprobó el Plan de Acción de la Corporación CDA para la vigencia 2016 - 2019".

Que el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 de 2015 –*Informes*- determina que "(...) el Director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta los avances en la ejecución física y financiera de programas y proyectos del plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnico y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible".

Que de acuerdo con el artículo 9° de la Resolución N° 0667 de 2016, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Director General debe enviar semestralmente el informe de avance en la ejecución del Plan Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente, Desarrollo Sostenible, previa aprobación del Consejo Directivo.

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 001
(20 FEB 2018)

“Por el cual se aprueba el Informe de Gestión correspondiente Vigencia 2017”

Que la Corporación CDA elaboró el informe de Gestión institucional correspondiente a la vigencia 2017, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y las Guías y Referentes definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para tal fin.

Que la Corporación CDA presentó ante el Consejo Directivo el Informe de Gestión Institucional de 2017, y que en dicho informe se verificó el cumplimiento en la ejecución de las metas físicas en un porcentaje del sesenta y tres punto ochenta y siete por ciento (63.88%) y Sesenta y dos punto treinta y ocho por ciento (62.38%) en las metas financieras.

Que los porcentajes expuestos en el considerando anterior se presentan principalmente debido a que las resoluciones de asignación de recursos para la asignación de recursos de los tres (3) proyectos de inversión financiados por el Fondo de Compensación Ambiental para el año 2017 fueron aprobadas tardíamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a pesar de haber sido viabilizados y aprobados por el Comité desde la vigencia anterior y en enero de 2017, afectando los tiempos físicos programados en los proyectos, además de los establecidos para los procesos de contratación que permitían su compromiso presupuestal e iniciación de actividades, y considerando que éste ente co-financiador aportó un valor equivalente a aproximadamente un cuarenta y seis por ciento (46%) del total de los recursos del Plan de Acción para el año 2017.

Que de igual manera el proyecto denominado “Restauración ambiental en zonas de recarga hídrica de cuencas y micro cuencas priorizadas en el departamento del Guaviare” financiado con recursos de PGN, inició su etapa de ejecución de forma tardía toda vez que en el proceso precontractual presentó imprevistos que conllevaron a la prolongación del cronograma contractual y por ende a la reducción del periodo de ejecución inicial en la vigencia 2017, siendo necesario prorrogar su ejecución hasta junio de 2018.

Que, de los recaudos proyectados con recursos propios para la vigencia 2017 se logró recaudar el equivalente al 92% de lo programado, quedando pendiente por recaudar aproximadamente \$149.190.309, lo que conllevó a que no se financiaran algunos proyectos y al incumplimiento de metas programadas para la vigencia 2017, como se observa en los proyectos: 2.1.4.1 *Estudio y evaluación de poblaciones de fauna y flora silvestre*, considerada en algún grado de amenaza y planes de manejo para su conservación en el Departamento del Guaviare y 3.3.1.1 *Recuperación ambiental de la ronda hídrica del malecón en el Rio Vaupés -Municipio de Mitú*, situación que se refleja en el acumulado del Plan de Acción.

Que, en las metas físicas y financieras de la vigencia y del Plan de Acción se incluyeron proyectos que fueron presentados para viabilización a entidades co-financiadoras como FONAM, Instituto de Ciencia y Tecnología y Visión Amazonia que no fueron atendidas ni viabilizadas, afectando el avance de las metas física y financiera anual y el acumulado del Plan de Acción.

Que existen proyectos cuya meta financiera fue programada con un mayor valor al viabilizado por el ente cofinanciador (PGN y FCA), razón por la cual el valor reportado en el avance de la meta es inferior.

CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO N° 0011 (20 FEB 2018)

“Por el cual se aprueba el Informe de Gestión correspondiente Vigencia 2017”

Que mediante acuerdo No. 06 del 28 de julio de 2017, “Por el cual se aprueba el informe semestral de gestión correspondiente a la vigencia 2017”; el Consejo Directivo aprobó la ejecución física y financiera correspondiente al primer semestre de 2017, enmarcado en la metas e indicadores definidas inicialmente en el acuerdo No. 04 del 19 de mayo de 2016, por medio el cual se aprobó el Plan de Acción de la Corporación CDA para la vigencia 2016 – 2019.

Que el informe de gestión de la vigencia 2017, se presenta con base en los ajustes realizados al plan de acción expresados en el acuerdo 07 del 28 de julio de 2017, “Por el cual se modifica el acuerdo No. 04 del 19 de mayo de 2016, por medio del cual se aprobó el Plan de Acción de la Corporación CDA para la vigencia 2016 - 2019”, las cuales se reflejan en la matriz de Acción Operativa como soporte de la planeación de la gestión frente al cual se realiza el seguimiento y la evaluación que permite medir los niveles de desempeño, gestión y rendición de cuentas.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Informe de Gestión de la Corporación CDA correspondiente a la Vigencia año 2017, cuya síntesis de su ejecución física y financiera a nivel de programas y proyectos se muestra a continuación:

CUMPLIMIENTO DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO POR OBJETIVO / ESTRATEGIA / MACROPROYECTO Y PROYECTO VIGENCIA 2017

✓ **OBJETIVO 1. AVANZAR HACIA UN CRECIMIENTO SOSTENIBLE COMPATIBLE CON EL CLIMA**

ESTRATEGIA 1.1. Impulsar la transformación de sectores hacia sendas más eficientes e incluyentes

MACROPROYECTO 1.1.1. Reducción de la frontera agrícola mediante el establecimiento de sistemas de Ganadería intensiva y producción agroforestal

N°	PROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
1	1.1.1.2 Recuperación de suelos degradados por cultivos ilícitos y ganadería extensiva, san José del Guaviare, el Retorno, Calamar	70,36	100
2	1.1.1.3 Reducción de la frontera agrícola mediante el establecimiento de sistemas de Ganadería y producción agroforestal	70	98.38



**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 001
(20 FEB 2018)**

“Por el cual se aprueba el Informe de Gestión correspondiente Vigencia 2017”

MACROPROYECTO. 1.1.3. Promoción a la conformación de Negocios Verdes como alternativa para el Postconflicto

N°	PROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
3	1.1.3.3 Implementación de estrategias de negocios verdes, a través de la operación de la ventanilla verde amazónica en Guainía, Guaviare, Vaupés	90	99.95

MACROPROYECTO. 1.1.4. Implementación de la Estrategia Banco2 en la jurisdicción de la CDA

N°	PROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
4	1.1.4.2 Implementación del esquema Banco2-Servicios Ambientales Comunitarios en la jurisdicción de la CDA.2017	100	100

ESTRATEGIA 1.2. Gestión sectorial para la disminución de impactos ambientales y en la salud asociados al desarrollo económico, Gestión sectorial para la disminución de impactos ambientales y en la salud asociados al desarrollo económico

MACROPROYECTO. 1.2.1 Adopción de políticas sectoriales en recursos naturales para la gestión ambiental en los departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés.

N°	PROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
5	1.2.1.2 Implementación de políticas sectoriales en recursos naturales para la gestión ambiental en los departamentos de Guainía, Guaviare, Vaupés. 2017	98.5	99.97

MACROPROYECTO. 1.2.2 Programa de control, seguimiento y monitoreo a las actividades que generan emisión de contaminantes y aprovechamiento de los recursos naturales

N°	PROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
6	1.2.2.2 Programa de control, seguimiento y monitoreo a las actividades que generan emisión de contaminantes y aprovechamiento de los recursos naturales	100	99.91
7	1.2.2.3 Gobernanza forestal visión amazonia Departamento del Guaviare	41	49.80

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 001
(20 FEB 2018)

“Por el cual se aprueba el Informe de Gestión correspondiente Vigencia 2017”

- ✓ **OBJETIVO 2. PROTEGER Y ASEGURAR EL USO SOSTENIBLE DEL CAPITAL NATURAL Y MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL**

ESTRATEGIA 2.1. Preservación y uso sostenible del capital natural en la jurisdicción de la CDA

N°	MACROPROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
8	2.1.1 Desarrollo de Estudios para la declaratoria de áreas protegidas.	4,76	0

Nota: Apoyo de GEF y fundación para la conservación y desarrollo sostenible y el museo field de Chicago.

N°	MACROPROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
9	2.1.2. Desarrollo de estudios para la implementación de sistemas de pagos por servicios ambientales REDD	100	0

MACROPROYECTO. 2.1.3. Restauración Ambiental en zonas de recarga hídrica de cuencas y microcuencas priorizadas y ecosistemas disturbados por acción antrópica en el Departamento del Guaviare.

N°	PROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
10	2.1.3.2. Restauración Ambiental en zonas de recarga hídrica de cuencas y microcuencas priorizadas en el Departamento del Guaviare.	83	98.48
11	2.1.3.3. Recuperación forestal de la Chucua - Panuré. Departamento del Guaviare – 2017	100	93.19

MACROPROYECTO. 2.1.4. Estudio y evaluación de poblaciones de fauna y flora silvestre considerada en algún grado de amenaza y planes de manejo para su conservación en los Departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés

N°	PROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
12	2.1.4.1 Estudio y evaluación de poblaciones de fauna y flora silvestre considerada en algún grado de amenaza y planes de manejo para su conservación en el Departamento del Guaviare. 2017.	0	0

Nota: El proyecto no se pudo ejecutar por cuanto los oferentes NO contaron con la experiencia específica en la ejecución de este tipo de proyectos.

CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO N° 001 (20 FEB 2018)

“Por el cual se aprueba el Informe de Gestión correspondiente Vigencia 2017”

ESTRATEGIA 2.2. Ordenamiento integral del territorio para el desarrollo sostenible

MACROPROYECTO. 2.2.1. Formulación e implementación de planes de ordenación y manejo de cuencas y/o planes de manejo de microcuencas y humedales priorizados en la jurisdicción de la CDA.

N°	PROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
13	2.2.1.2 Formulación e implementación de planes de ordenación y manejo de cuencas y humedales priorizados en la jurisdicción de la CDA.2017	100	99.36

MACROPROYECTO. 2.2.2 Formulación de planes de ordenación forestal

N°	PROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
14	2.2.2.1 Formulación del plan de ordenación forestal integral y sostenible de la cuenca baja del río Guaviare, Inírida	100	100

ESTRATEGIA 2.3. Consolidar un marco de política de cambio climático buscando su integración con la planificación ambiental, territorial y sectorial

MACROPROYECTO. 2.3.1 Implementación de herramientas de comunicación, participación comunitaria y educación ambiental en torno al cambio climático

N°	PROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
15	2.3.1.3 Implementación de herramientas de comunicación, participación comunitaria y educación ambiental en torno al cambio climático. 2017	100	100

N°	MACROPROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
16	2.3.2 Formulación del Plan Integral de Cambio Climático	100	100

Nota: Proyecto asignado en la vigencia 2016 y ejecución ampliada a 30 de junio de 2017.

ESTRATEGIA 2.4. Fortalecimiento institucional y gobernanza, para optimizar el desempeño del SINA, la educación e investigación y la generación de información y conocimiento ambiental.

MACROPROYECTO. 2.4.1. Implementación de herramientas tecnológicas y sistemas de información para fortalecer el ejercicio transparente y eficiente de la gestión ambiental institucional.2017

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 001
(20 FEB 2018)

“Por el cual se aprueba el Informe de Gestión correspondiente Vigencia 2017”

N°	PROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
17	2.4.1.2 Implementación de herramientas tecnológicas y sistemas de información para fortalecer el ejercicio transparente y eficiente de la gestión ambiental institucional. 2017	80	65.85

✓ **OBJETIVO 3. Lograr un crecimiento resiliente a los riesgos de desastres y al cambio climático.**

ESTRATEGIA 3.2. Fortalecer la planificación del desarrollo con criterios de adaptación al cambio climático.

MACROPROYECTO. 3.2.1 Asesoramiento a las entidades de la región para la inclusión del componente ambiental y medidas de adaptación y mitigación del riesgo y cambio climático en los instrumentos de planificación

N°	PROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
18	3.2.1.2 Apoyo en la inclusión de las determinantes ambientales para la actualización del Esquema de Ordenamiento Territorial en el Municipio de Miraflores – Guaviare. 2017	100	100

N°	MACROPROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
19	3.2.2 Establecimiento de puntos piloto demostrativos de uso de energías alternativas	0	0

Nota: Para la vigencia 2017 sin recursos asignados. Programado para la vigencia 2018

ESTRATEGIA 3.3 Reducir el riesgo existente, la generación de nuevos riesgos y el impacto de los desastres en los sectores.

MACROPROYECTO. 3.3.1 Cofinanciación a Entes Territoriales para la adecuación de infraestructura para la reducción de vulnerabilidad ante desastres naturales

N°	PROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
20	3.3.1.1 Recuperación ambiental de la ronda hídrica del malecón en el Río Vaupés -Municipio de Mitú. 2017	0	0

Nota: El proceso contractual declarado desierto en la vigencia 2017. Para ejecución en la vigencia 2018.

✓ **OBJETIVO 4. Protección y conservación de territorios y ecosistemas, mitigación y adaptación del cambio climático, ordenamiento ambiental en territorios de los pueblos indígenas**

7

AGD-CP-08-PR-01-FR-02

“Un Buen Ambiente para el Posconflicto”



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO N° 009
(20 FEB 2018)

“Por el cual se aprueba el Informe de Gestión correspondiente Vigencia 2017”

ESTRATEGIA 4.1. Protección y conservación de territorios y ecosistemas

N°	MACROPROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
21	4.1.1. Fortalecimiento a procesos de Ordenamiento territorial en territorios indígenas.	0	0

Nota: Proyecto desarrollado en el 2016 que incluyó acciones programadas para 2017 con apoyo MADS.

MACROPROYECTO. 4.1.3 Implementación de sistemas de restauración ambiental en territorios indígenas acorde a usos y costumbres ancestrales

N°	PROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
22	4.1.3.1 Sistemas de restauración, recuperación forestal y embellecimiento del resguardo el Paujil, Inírida-Guainía. 2017	100	100
23	4.1.3.2. Recuperación de áreas degradadas mediante la implementación de sistemas agroforestales y/o silvopastoriles en resguardos indígenas. 2017	75	99.89

ESTRATEGIA 4.2. Ordenamiento ambiental en territorios indígenas.

N°	MACROPROYECTO	AVANCE FISICO (%)	AVANCE FINANCIERO (%)
24	4.2.1. Apoyo a la formulación de Planes de Vida Indígena *	0	0

Nota: Sin recursos asignados.

TOTAL, METAS FISICAS Y FINANCIERAS		63.88%	62.38%
---	--	---------------	---------------

ARTICULO SEGUNDO: Hacen parte integral de este Acuerdo, el informe de gestión aprobado por el Consejo Directivo para el periodo evaluado correspondiente la vigencia 2017 y sus anexos: Matriz de reporte de avance de las metas físicas y financieras del Plan de Acción 2016 – 2019 año 2017, Anexo No. 5-1. Informe de ejecución presupuestal de ingresos y (iii) Anexo No. 5-2. Informe de ejecución presupuestal de gastos.

El reporte de los Indicadores Mínimos de Gestión relacionados con la Resolución 667 de 2016, para la vigencia 2017 se realiza a través del link: <http://sina.minambiente.gov.co/index.php/indicadores-img-2017>, atendiendo la circular DGO-8110-E2-2018-003008 del 6 de febrero de 2018. El reporte será anexado una vez se adelante la consolidación y generación por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA.



MINAMBIENTE



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Corporación para el desarrollo
Sustentable del Norte y el Oriente
A. M. B. A. S. C. O.
Guainía Guaviare Vaupés

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO N° 001
(20 FEB 2018)

"Por el cual se aprueba el Informe de Gestión correspondiente Vigencia 2017"

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Director General, la presentación para aprobación del Consejo Directivo del ajuste de metas del Plan de Acción 2016-2019, ajuste deberá ser realizado para la vigencia 2018, para cumplimiento a metas reales programadas.

ARTICULO CUARTO: Remítase el presente Acuerdo a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Coordinación SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para los fines pertinentes.

Este acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

HAROLD RENE GAMBA HURTADO
Presidente

IVONNE CARMENZA HERNANDEZ DELGADO
Secretaria

CONSTANCIA: Este Acuerdo se expide en nueve (9) hojas tamaño carta con logo de la CDA, y forman parte integral del mismo sus anexos.

IVONNE CARMENZA HERNANDEZ DELGADO
Secretaria

